



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001200000268 00
Demandante(s)	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado(s)	ANA MARIA KAUSEL GARCIA
Asunto	NO ACCEDE ORDENA
AUTO SUSTANCIACIÓN	949V 2

En atención a la solicitud alegada por el apoderado de los demandados, se ordena que por intermedio de la oficina judicial se remita el archivo digital "02reportetítulos" correspondiente a las consignaciones allegadas a la Oficina de Ejecución, al correo fbravomunera@gmail.com

En relación con oficiar al banco no se accede a la solicitud y se insta al apoderado a que realice directamente la solicitud a dicha entidad para el reporte completo de los títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

